**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AIPE - “COOPEAIPE”**

**MANUAL DE LA METODOLOGÍA SARM**

ACUERDO No \_ DEL \_ de \_ de \_.

Por medio del cual se aprueba el **MANUAL DE LA METODOLOGÍA SARM,** de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AIPE - “COOPEAIPE”**

El Consejo De Administración de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AIPE - “COOPEAIPE”,** en uso de sus facultades estatutarias que le confiere el Artículo 74 del Estatuto de **COOPEAIPE** y

**CONSIDERANDO**,

1. Que de conformidad con el Estatuto de **COOPEAIPE**, es función del Consejo expedir las reglamentaciones de los diferentes servicios.
2. Que se requiere unificar políticas y procedimientos respecto de las operaciones relacionadas con el Riesgo De Mercado.
3. Que en mérito de lo expuesto

**ACUERDA:**

1. Aprobar la Versión 1 del **MANUAL DE LA METODOLOGÍA SARM** para **COOPEAIPE**, código **SRMA7 MANUAL DE LA METODOLOGÍA SARM V1,** anexo 1, así mismo lo no previsto en ellos se regirá por las leyes vigentes sobre la materia.
2. **ÁMBITO DE APLICACIÓN:** El presente acuerdo será aplicable a todos los miembros del Consejo de Administración, Junta de vigilancia, comités especializados, funcionarios y, en general, a todos los asociados de **COOPEAIPE**.
3. **CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE INFORMACIÓN**: Las actuaciones contempladas en este acuerdo, son de estricto carácter confidencial y, en consecuencia, no deberá divulgarlas individualmente, por lo tanto, los asuntos o decisiones tratados o adoptados, así como todos los aspectos internos de **COOPEAIPE** relacionados, solamente podrán ser dados a conocer a través de los canales formales de comunicación de **COOPEAIPE** y únicamente a las personas, órganos o entidades a quienes corresponda conocerlos.
4. **APLICACIÓN DE NORMAS SUPERIORES:** Los casos no previstos en este acuerdo y que no hayan sido desarrollados mediante reglamentaciones internas, se resolverán conforme a la Ley o Decretos especiales y concordantes sobre la materia, las normas emanadas de la Supersolidaria o el Organismo competente.
5. **MODIFICACIONES**: Cualquier modificación parcial o total se realizará por convocatoria del Consejo de Administración y justificada por acto Administrativo (Acuerdo) y la decisión debe ser unánime y los ajustes realizados sólo tendrán validez a partir de la fecha de aprobación de este organismo. En todo caso se tomarán en cuenta las normas vigentes, en especial las que guardan relación con la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Supersolidaria, y/o las normas o circulares que lo complementen, modifiquen o sustituyan.
6. **NORMAS APLICABLES**: además de las normas del presente acuerdo, se ceñirá a las que sean pertinente de la legislación cooperativa y solidaria, el Estatuto u otros reglamento interno o mandatos especiales de la Asamblea General o a normas de cumplimiento obligatorio emanadas de autoridades competentes.
7. **MATERIAS NO REGULADAS**: las materias y situaciones no reguladas en el presente acuerdo, así como las dudas de interpretación, serán resueltas por el Consejo de Administración de **COOPEAIPE** con el voto favorable de la mayoría absoluta (las dos terceras 2/3 partes) de los asistentes.
8. **VIGENCIA**: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, por parte del Consejo de Administración y deroga todas las normas anteriores sobre la materia.
9. El presente acuerdo fue socializado y aprobado en reunión \_\_\_\_ de Consejo de Administración en sesión realizada el \_\_ de \_\_ de \_\_, según consta en el acta número \_\_ del año \_\_

Presidente Consejo de Administración secretario Consejo de Administración

El presente acuerdo, fue socializado y aprobado por el Consejo de Administración, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en reunión del día \_\_\_ del mes \_\_ del año \_\_, y según consta en el acta número \_\_\_

**ANEXO I**

**MANUAL DE METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE RIESGO DE MERCADO**

**Contenido**

[OBJETIVO ESPECIFICOS 6](#_Toc105511059)

[GLOSARIO 7](#_Toc105511060)

[METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE RIESGO DE MERCADO 12](#_Toc105511061)

[IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS 12](#_Toc105511062)

[Realizar la identificación de riesgos de mercado 12](#_Toc105511063)

[Identificar y analizar cupos de emisor, depositario y contraparte 12](#_Toc105511064)

[Desarrollar análisis de riesgo de mercado en la incursión de nuevos mercados y/o nuevos productos de inversión 13](#_Toc105511065)

[Documentar riesgos identificados 13](#_Toc105511066)

[MEDICIÓN DE RIESGOS 13](#_Toc105511067)

[Cálculo del Modelo Estándar Valor en Riesgo 13](#_Toc105511068)

[Cálculo de modelos internos de riesgo de mercado 13](#_Toc105511069)

[Medir el riesgo de mercado con escenarios de estrés 14](#_Toc105511070)

[Calcular Perfil de Riesgo de Mercado 14](#_Toc105511071)

[CONTROL 14](#_Toc105511072)

[Cuantificar límites de apetito y tolerancia al riesgo de mercado 14](#_Toc105511073)

[Verificar cumplimiento de políticas, procedimientos, límites y niveles de exposición al riesgo de mercado 15](#_Toc105511074)

[MONITOREO DE RIESGOS 15](#_Toc105511075)

[Elaborar y monitorear reporte de indicadores de seguimiento y control de riesgo de mercado 16](#_Toc105511076)

[Revisar controles existentes y nuevos para riesgo de mercado 16](#_Toc105511077)

[Actualizar procedimientos y vinculación de nuevos procesos 16](#_Toc105511078)

[Hacer seguimiento a políticas de riesgo de mercado 17](#_Toc105511079)

[Establecer planes de acción y realizar seguimiento a resultados auditoría interna 17](#_Toc105511080)

[Presentar informe mensual de evolución de SARM en COOPEAIPE 17](#_Toc105511081)

[Actualizar metodología de identificación, medición, control y monitoreo de riesgo de mercado 18](#_Toc105511082)

**INTRODUCCIÓN**

El sistema de administración de riesgo de mercado, es un sistema estrechamente enlazado con el logro de los objetivos estratégicos y que en el desarrollo de las operaciones de COOPEAIPE se expone principalmente en lo que refiere a la administración de sus portafolios de inversión, sujetos a cambios tanto a nivel interno como externo y que deben ser situaciones gestionadas bajo la premisa de la protección de los recursos de los asociados garantizando la estabilidad y viabilidad financiera de la Cooperativa.

El sistema de administración de riesgo de mercado deberá estar alineado como parte del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR propuesto por la Superintendencia de Economía Solidaria, buscando la adopción de decisiones oportunas para la adecuada mitigación del riesgo de mercado y consolidando una cultura de riesgo que priorice, comprenda y mejore continuamente la gestión de riesgos.

En esta metodología, se incorpora los lineamientos relacionados con las etapas y elementos que el sistema de administración de riesgo de mercado que COOPEAIPE ha desarrollado y enlazado con los objetivos estratégicos trazados por el Consejo de Administración conforme a los Estatutos y los lineamientos de la Circular Básica Contable y Financiera, expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria y que por parte de los Empleados será de obligatorio cumplimiento haciendo parte de toda la documentación del SIAR.

**OBJETIVO** **GENERAL**

Establecer y difundir la metodología de identificación, medición, control y monitoreo de riesgo de mercado aplicable en COOPEAIPE como parte de los elementos y etapas del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado desarrollado en la Cooperativa como parte de la gestión integral de riesgo.

# **OBJETIVO ESPECIFICOS**

* Explicar cada uno de los elementos requeridos para el desarrollo de la metodología de identificación, medición, control y monitoreo de riesgo de mercado a partir de los referentes normativos de la Superintendencia de Economía Solidaria y buenas prácticas existentes para la gestión de riesgos en COOPEAIPE.
* Alinear la metodología a la política de administración de riesgos que COOPEAIPE ha incorporado de acuerdo con su naturaleza, objetivos y estrategias, garantizando que esta política y demás elementos son entendidos, implementados y apropiados por todos los Empleados, contratistas y demás personas que interactúen con COOPEAIPE.
* Establecer los lineamientos a aplicar en COOPEAIPE respecto de la metodología de identificación, medición, control y monitoreo de riesgo de mercado, y que sea acogida de forma fácil por parte de los empleados, entendiendo que es de obligatorio cumplimiento y hace parte de la cultura organizacional de la Cooperativa.
* Promover, mantener y realizar el mejoramiento continuo del nivel de cultura sobre la gestión del riesgo de mercado, así como lograr la concientización de todos los empleados, contratistas y demás personas que interactúen con COOPEAIPE, para minimizar la materialización de riesgos de mercado.

# **GLOSARIO**

* **Amenaza:** Causa potencial de un incidente no deseado, que puede causar daños a un sistema u organización.
* **Apetito de riesgo:** Es el nivel de exposición al riesgo que una organización solidaria está dispuesta a asumir en el desarrollo de sus actividades, con el propósito de alcanzar sus objetivos estratégicos y cumplir con su plan de negocios.
* **Área de impacto:** Es todo recurso, bien u oportunidad, al cual la organización le ha (o debe) asignar un valor y su afectación o generación (en mayor o menor valor) podría comprometerse el cumplimiento de sus objetivos y metas.
* **Back Office:** Es el área encargada o persona responsable de realizar las actividades operativas relacionadas con el cumplimiento y registro de las operaciones de tesorería, tales como el cierre y registro en los sistemas de negociación, cierre y registro contable y autorización final de operaciones. Se requiere que las áreas o personas responsables de cada una de estas instancias (Front, Middle y Back Office) sean independientes, con el fin de que haya un adecuado control y evitar conflictos de interés.
* **Cadena de valor de COOPEAIPE**: La cadena de valor es un concepto que hace referencia al conjunto de procesos encadenados que estratégicamente son fundamentales para entender y gestionar las ventajas competitivas de COOPEAIPE. Se dividen en tres conjuntos de procesos: estratégicos, misionales, y de apoyo y control.
* **Confidencialidad:** La propiedad de que la información sólo sea conocida por aquellas personas que tienen derecho legítimo a conocerla.
* **Conflictos de Interés:** Para efectos de lo previsto en el presente capítulo será aplicable la definición de conflicto de interés descrita en el Articulo 2.11.11.8.2 del Decreto 1068 de 2015, incorporado por el Decreto 962 de 2018 el cual señala lo siguiente “entiéndase por conflictos de interés la situación en virtud de la cual una persona en razón de su actividad se enfrenta a distintas alternativas de conducta con relación a intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede privilegiar en atención a sus obligaciones legales o contractuales”.
* **Consecuencia:** resultado de un evento que afecta a los objetivos.
* **Control:** Son los dispositivos, mecanismos, practicas u otras acciones que actúan para eliminar o minimizar los riesgos adversos o mejorar oportunidades positivas. Proveen una seguridad razonable relativa al logro de los objetivos. Medida o acción que modifica un riesgo para prevenir su materialización.
* **Derivados Financieros:** es un producto financiero cuyo valor depende del valor de otro activo. El comprador acepta adquirir el derivado en una fecha específica a un precio específico. Los derivados financieros con fines de cobertura son aquellos contratados en el curso ordinario de las operaciones de las organizaciones con el objeto de evitar, atenuar o eliminar el riesgo, por el efecto de futuras fluctuaciones.
* **Disponibilidad:** La propiedad de que la información se encuentre disponible en los puntos de uso cuando ésta sea requerida por una persona autorizada, al igual que los recursos necesarios para su uso.
* **Dueño del proceso:** Empleadoresponsable de la administración de un proceso; es decir, de su planeación, organización, dirección y control.
* **Entidad Externa o Tercero:** Cualquier persona o empresa ajena a COOPEAIPE (cliente, proveedor, usuario, contratista, etc.) que por razón de sus actividades deba acceder a información contenida o bajo custodia de la entidad.
* **Eventos de pérdida:** Son aquellos incidentes que generan pérdidas por riesgo operativo a las entidades.
* **Front Office:** Es el área encargada o persona responsable de la negociación y contratación de las operaciones de tesorería. Adicionalmente, se encarga del relacionamiento con el intermediario de valores y se encarga de los aspectos comerciales de la tesorería.
* **Impacto:** Esta variable hace referencia a los efectos adversos sobre la organización, es decir, lo que ésta podría perder y/o lo que podría salir mal.
* **Incidente:** Cualquier situación que tenga características observables y que afecte negativamente la confidencialidad, integridad o disponibilidad de un activo de información.
* **Información Privada:** Aquella que por versar sobre información personal o no, y que, por encontrarse en un ámbito privado, solo puede ser obtenida y ofrecida por orden de autoridad judicial en el cumplimiento de sus funciones.
* **Infraestructura:** Es el conjunto de elementos de apoyo para el funcionamiento de una organización que incluye entre otros los siguientes: edificios, espacios de trabajo, almacenamiento y transporte.
* **Instrumento Financiero Derivado:** Es una operación cuya principal característica consiste en que su precio justo de intercambio depende de uno o más subyacentes y su cumplimiento o liquidación se realiza en un momento posterior. Dicha liquidación puede ser en efectivo, en instrumentos financieros o en productos o bienes transables, según se establezca en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema de registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación y liquidación de valores. Un instrumento financiero derivado permite la administración o asunción, de uno o más riesgos asociados con los subyacentes y cumple cualquiera de las siguientes dos (2) condiciones alternativas: (i) No requerir una inversión neta inicial. (ii) Requerir una inversión neta inicial inferior a la que se necesitaría para adquirir instrumentos que provean el mismo pago esperado como respuesta a cambios en los factores de mercado.
* **Integridad:** La propiedad de que la información sea integra, confiable y no haya sido alterada en ninguna circunstancia, siempre se debe prevenir modificaciones no autorizadas de la información.
* **Medio:** Cualquier elemento o dispositivo que contenga información.
* **Middle Office:** Es el área encargada o persona responsable de la medición, análisis y control de los riesgos de mercado y de la revisión y evaluación periódica de las metodologías de valoración de las posiciones de las operaciones de tesorería contratadas por la organización solidaria.
* **Nivel de riesgo:** Evaluación del riesgo identificando su posible materialización frente al impacto y probabilidad de ocurrencia.
* **Operaciones de Tesorería:** Se definen como aquellas negociaciones realizadas a nombre de la organización solidaria y que serán tomadas como una inversión. Estas operaciones pueden ser realizadas en pesos (COP), en divisas (por ejemplo: USD, EUR, entre otras) o en otra denominación (por ejemplo, UVR).
* **Procesos estratégicos:** Son los que permiten definir y desplegar las estrategias y objetivos de la organización. Es decir, aquellos procesos que definen el direccionamiento del “negocio” de la organización; como, por ejemplo: marketing estratégico y estudios de mercado, planificación y seguimiento de objetivos, revisión del sistema, evaluación de la satisfacción de los asociados, etc.
* **Procesos misionales**: Son aquellos procesos que añaden valor al asociado o inciden directamente en su satisfacción o insatisfacción. Son procesos claves que intervienen en la misión de la organización y en el cumplimiento del objeto social.
* **Procesos de apoyo y control:** Los procesos de apoyo son los que suministran los recursos necesarios para el buen desempeño de las operaciones del negocio, como son: tecnológicos, jurídicos, físicos e intangibles, entre otros.
* **Parte interesada:** persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
* **Pérdidas:** Es la cuantificación económica de la ocurrencia de un evento de riesgo operativo, así como los gastos derivados de su atención.
* **Perfil de Riesgo:** Resultado consolidado de la medición permanente de los riesgos a los que se ve expuesta la entidad**.**
* **Portafolios o posiciones de tesorería:** Son el conjunto de operaciones de tesorería que la organización solidaria mantiene con el objetivo de cumplir con los requerimientos legales, como el portafolio del fondo de liquidez, o aquellas otras inversiones realizadas con los recursos que no son colocados en cartera de crédito.
* **Probabilidad:** Posibilidad del riesgo que se pueda materializar frente a un incidente de seguridad de la información.
* **Recurso Humano:** Es el conjunto de personas vinculadas directa o indirectamente con la ejecución de los procesos de la entidad. Se entiende por vinculación directa, aquella basada en un contrato de trabajo en los términos de la legislación vigente. La vinculación indirecta hace referencia a aquellas personas que tienen con la entidad una relación jurídica de prestación de servicios diferente a aquella que se origina en un contrato de trabajo.
* **Riesgo de Contraparte:** El Riesgo de contraparte se refiere a la posibilidad de que COOPEAIPE incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento de una contraparte, eventos en los cuales deberá atender el incumplimiento con sus propios recursos o materializar una pérdida en su balance.
* **Riesgo de Mercado**: Para los efectos del presente capítulo se entenderá por riesgo de mercado la posibilidad de que las organizaciones solidarias incurran en pérdidas asociadas a la disminución del valor de sus portafolios de tesorería, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del estado de situación financiera.
* **Riesgo de Tasas de Interés:** Este riesgo se refiere a la incertidumbre del valor mercado futuro de las posiciones en operaciones de tesorería, y de los rendimientos futuros a recibir, causado por las fluctuaciones del nivel general de tasas de interés en los mercados monetarios y de capitales. El cambio en las tasas de interés tiene un efecto directo sobre el precio de los bonos o títulos de renta fija y un efecto indirecto sobre el precio de las acciones.
* **Riesgo de Tasa de Cambio:** Es la contingencia de pérdidas financieras por variaciones inesperadas en las tasas de cambio de las divisas en las cuales COOPEAIPE mantiene posiciones en moneda extranjera.
* **Riesgo Legal:** Es la posibilidad de pérdida en que incurre COOPEAIPE al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones, obligaciones contractuales, fallas en los contratos y transacciones. El riesgo legal surge también como consecuencia de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.
* **Riesgo Inherente**: es aquel que puede existir de manera intrínseca en toda actividad. Puede generarse por factores internos o externos y afectar la rentabilidad y el capital de las empresas.
* **Riesgo Operativo:** En el contexto del SARO, se entenderá por Riesgo Operativo, la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas, ausencias o inadecuaciones en: a. los procesos, b. el recurso humano, c. la tecnología, d. la infraestructura física; o e. por la ocurrencia de acontecimientos externos. El Riesgo Operativo está asociado al riesgo legal y al riesgo reputacional.
* **Riesgo reputacional:** Es la posibilidad de pérdida en que incurre una organización por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no relacionadas con sus prácticas de negocios, que puede causar el retiro de sus asociados, disminución de ingresos o el inicio de procesos judiciales.
* **Riesgo residual**: Nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles al riesgo inherente.
* **Seguridad de la Información:** Es el conjunto de políticas, estrategias, metodologías, recursos, soluciones informáticas, prácticas y competencias para proteger, asegurar y preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que se almacene, reproduzca o procese en los sistemas informáticos de la entidad.
* **Tecnología:** Es el conjunto de herramientas empleadas para soportar los procesos de la entidad. Incluye: hardware, software y telecomunicaciones.
* **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como a recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
* **Valor en Riesgo:** El Valor en Riesgo corresponde a la máxima pérdida que puede tener una organización solidaria por variaciones en la tasa de interés, la tasa de cambio, las carteras colectivas y acciones en un horizonte de tiempo y con un nivel de confianza determinado.
* **Vulnerabilidad:** Situación anómala que crea una debilidad, generalmente causada por el hombre y que puede ser explotada por una amenaza para poner en riesgo un activo de información. Debilidad de un activo o control que puede ser explotado por una o más amenazas.

# **METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE RIESGO DE MERCADO**

## IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

### Realizar la identificación de riesgos de mercado

De acuerdo con los factores de riesgo definidos por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria, el Administrador de Riesgos deberá identificar el riesgo de mercado al que se expone COOPEAIPE, analizando la composición del Fondo de Liquidez, las inversiones en títulos e instrumentos financieros, Fondos de Inversión Colectiva y demás portafolios de inversión teniendo en cuenta las operaciones autorizadas y no autorizadas por parte del Consejo de Administración.

En la etapa de identificación será necesario considerar los siguientes factores de riesgo de mercado:

* Tasa de interés en moneda legal
* Tasa de interés en moneda extranjera
* Tasa de interés en operaciones pactadas en UVR
* Tipo de cambio
* Precio de acciones, si aplica
* Inversiones en fondos de inversión colectiva antes denominados carteras colectivas

Los riesgos que sean identificados deben ser registrados en la matriz de riesgos de mercado que se incorpore en COOPEAIPE, documentando su composición (fuentes, causas, factores de riesgo, áreas de impacto, entre otros).

### Identificar y analizar cupos de emisor, depositario y contraparte

El Administrador de Riesgos realizará estudios técnicos para evaluar el riesgo de emisor, depositario y contraparte, aplicado para entidades con calificación mínima de A, considerando aspectos de tipo cuantitativo y cualitativo. La calificación de riesgo deberá estar vigente al momento del estudio técnico y deberá ser emitida por una entidad vigilada por la Superfinanciera.

Para el estudio técnico, se debe tener en cuenta las políticas aprobadas por parte del Consejo de Administración en relación a los cupos aprobados, alertando en caso de presentarse un incumplimiento sobre los mismos, como también el análisis respecto de la situación financiera de las contrapartes que puedan implicar un mayor nivel de exposición al riesgo para COOPEAIPE. Como parte de los modelos de análisis se incorpora el modelo de Riesgo CAMEL para análisis de entidades financieras.

### Desarrollar análisis de riesgo de mercado en la incursión de nuevos mercados y/o nuevos productos de inversión

Cada vez que COOPEAIPE determine la incursión en nuevos mercados, el desarrollo de nuevos productos o servicios y la incorporación de nuevos productos de inversión, el Administrador de Riesgos realizará un análisis de la exposición de COOPEAIPE al riesgo de mercado y sus efectos frente al patrimonio y excedentes, incorporando a la vez el análisis en conjunto con otros tipos de riesgo (crédito, liquidez, operativo, LAFT).

### Documentar riesgos identificados

COOPEAIPE adopta la recomendación ISO 31000, AS/NZS 4360, ISO 27005 para la descripción del riesgo identificado, lo cual constituye el protocolo oficial de la Cooperativa para la estructura de la redacción de los riesgos, así:

* **Qué puede ocurrir**: Este elemento descriptivo, se asocia a las áreas de impacto identificadas (consecuencia, efecto, **impacto**).
* **Por qué puede ocurrir**: Esta parte del riesgo se asocia a las fuentes de riesgo identificadas y específicamente, identificando el evento del riesgo (**es el evento en sí mismo, es decir, es el fraude, el robo el incendio etc.)**
* **Cómo puede ocurrir:** Se asocia igualmente a las fuentes de riesgo identificadas, pero en este caso se identifican las causas asociadas al evento del riesgo (**causa**).
* **Cuando y Donde puede ocurrir:** Específicamente cuando (en qué momento) puede ocurrir el riesgo y donde (en qué lugar/área) puede este ocurrir.

## MEDICIÓN DE RIESGOS

### Cálculo del Modelo Estándar Valor en Riesgo

COOPEAIPE realiza la medición del riesgo de mercado aplicando el Modelo Estándar Valor en Riesgo (MEV) siguiendo las instrucciones incorporadas en la Circular Básica Contable y Financiera en el Título IV Sistema de Administración de Riesgos – Capítulo V Sistema de Administración de Riesgo de Mercado.

### Cálculo de modelos internos de riesgo de mercado

Adicionalmente COOPEAIPE podrá aplicar modelos internos para la estimación del VeRm (Valor en Riesgo de Mercado) tanto individual como del portafolio, analizando todos los factores de riesgo de mercado y los requisitos y estándares cuantitativos establecidos por parte de la Supersolidaria, para lo cual el Administrador de Riesgos aplicará modelos de reconocido valor técnico.

### Medir el riesgo de mercado con escenarios de estrés

El Administrador de Riesgos realizará una vez al año pruebas de estrés como instrumentos para identificar y precisar la capacidad de capital de COOPEAIPE para absorber potenciales pérdidas asociadas a la ocurrencia de escenarios económicos extremos.

### Calcular Perfil de Riesgo de Mercado

Teniendo en cuenta los factores de riesgo de mercado y los indicadores de portafolio calculados en COOPEAIPE se consolida el perfil de riesgo de mercado y se presenta mensualmente por parte del Administrador de Riesgos al Comité de Riesgos su resultado o cuando sea requerido por parte del Consejo de Administración u Órganos de Control. Estos cálculos deben permanecer para consulta en los correspondientes sistemas de información que COOPEAIPE determine para su almacenamiento.

## CONTROL

De acuerdo con diferentes estándares de gestión de riesgos como la NTC ISO 31000, AS/NZS 4360, los controles son las políticas, procesos, dispositivos, prácticas u otras acciones que actúan para reducir o minimizar los riesgos adversos o mejorar oportunidades positivas, entregando una seguridad razonable relativa al logro de los objetivos de COOPEAIPE.

En la etapa de control COOPEAIPE analizará los límites de apetito y tolerancia al riesgo de mercado y determinará los niveles de exposición de la Cooperativa, garantizando el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos definidos por parte del Consejo de Administración a partir del análisis de los factores de riesgo de forma individual y consolidada, alineando los resultados a la gestión integral de riesgos que ha incorporado COOPEAIPE.

### Cuantificar límites de apetito y tolerancia al riesgo de mercado

En COOPEAIPE se han definido unos límites de apetito y tolerancia al riesgo de mercado realizando la evaluación mensual del comportamiento de los mismos, de esta forma es posible analizar diferentes escenarios para la efectiva toma de decisiones.

Estos indicadores serán generados por parte del Administrador de Riesgos y mensualmente se presentará el resultado al Comité de Riesgos.

La definición de los niveles de apetito y tolerancia permiten:

* Establecer mayor seguimiento y medición de los resultados.
* Definir una comunicación más efectiva y comprensiva de la medición de riesgos.
* Generar una cultura de riesgo basada en el cumplimiento de indicadores.

Los niveles de apetito se revisarán semestralmente por parte del Consejo de Administración y se aprobarán los cambios o actualizaciones que se determine.

El apetito de riesgo es el nivel de riesgo que COOPEAIPE desea asumir para el cumplimiento de los objetivos y control en este caso del riesgo de mercado, asociada a las diferentes metodologías de medición aplicables y aprobadas como parte del modelo estándar Valor en Riesgo (MEV) referido por la Superintendencia de Economía Solidaria y modelos internos desarrollados para COOPEAIPE, asimismo, la tolerancia es el nivel aceptable de variación que la entidad acepta respecto de su apetito, siendo dos variables que se deben analizar en conjunto.

### Verificar cumplimiento de políticas, procedimientos, límites y niveles de exposición al riesgo de mercado

En caso de presentarse incumplimiento de políticas, procedimientos, límites o niveles de exposición al riesgo de mercado, esto deberá ser notificado por parte del Administrador de Riesgos y en la evaluación realizada por parte de la auditoría interna o quien haga sus veces, se adelantarán las acciones que corresponda frente al incumplimiento de la gestión de riesgo de mercado que COOPEAIPE ha definido.

## MONITOREO DE RIESGOS

COOPEAIPE realizará un monitoreo periódico del perfil de riesgo de mercado y del nivel de exposición, en esta etapa se presentarán los resultados del seguimiento a los límites establecidos para la medición del riesgo de mercado, con el objetivo de determinar alertas cuando estos niveles se encuentren por fuera de los aprobados y poder implementar las medidas oportunas para el control de los resultados.

Semanalmente el Administrador de Riesgos debe informar a la Gerencia y a la Subgerencia Financiera sobre el cumplimiento de límites en las operaciones de tesorería y la aplicación de los modelos internos y el modelo estándar definido por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Estas actividades quedarán documentadas a través de reportes e informes a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y requerimientos por parte de los entes de supervisión.

El monitoreo involucra diferentes actividades, todas vinculadas entre sí y que permiten la generación de resultados en función de la gestión del riesgo de mercado.

### Elaborar y monitorear reporte de indicadores de seguimiento y control de riesgo de mercado

Desde el área encargada de Riesgos se presenta el reporte de indicadores de apetito y tolerancia al riesgo de mercado con el fin de facilitar el análisis de los resultados alcanzados en COOPEAIPE, presentando un resumen del portafolio de operaciones de tesorería, los factores de riesgo de mercado, las operaciones de tesorería existentes, el análisis de riesgo por emisor, depositario y contraparte, plazos, tasas, entre otros elementos que los indicadores pueden incorporar para conocer la evolución del sistema de administración de riesgo de mercado en COOPEAIPE.

### Revisar controles existentes y nuevos para riesgo de mercado

El Administrador de Riesgos y la subgerencia Financiera, principalmente revisarán periódicamente los controles existentes y posibles nuevos controles que pueden aportar en la mitigación de riesgos para los riesgos de mercado identificados, considerando los criterios de evaluación de estos y bajo los parámetros de las metodologías establecidas, principalmente el Modelo Estándar de Valor en Riesgo de mercado.

### Actualizar procedimientos y vinculación de nuevos procesos

En la medida que surjan nuevos procesos en COOPEAIPE vinculados a nuevos productos o servicios, nuevos mercados, sistemas de información, entre otros, se debe realizar la correspondiente actualización incorporando los riesgos que corresponda y de esta forma hacer la vinculación en el mapa de procesos, considerando a la vez que estos se encuentren alineados con los objetivos estratégicos de COOPEAIPE. El Administrador de Riesgos trabajará con el apoyo de los líderes de procesos, tomando en cuenta el sistema de gestión de calidad.

### Hacer seguimiento a políticas de riesgo de mercado

El monitoreo de riesgos incluye la alineación y revisión de las políticas de riesgo de mercado a fin de garantizar su cumplimiento y de ser requerido incorporar nuevas políticas o actualizar las ya existentes con el fin de generar un esquema de mejoramiento continuo tal como lo plantea la norma NTC ISO 31000 y que permiten a COOPEAIPE contar con un sistema de gestión en continua revisión, por parte del Consejo de Administración, Comité de Riesgos, Gerente y Administrador de Riesgos, realizando la verificación de las políticas a fin de establecer cuando corresponda su actualización.

### Establecer planes de acción y realizar seguimiento a resultados auditoría interna

Como parte de las actividades de auditoría y la evaluación semestral de la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las etapas y elementos del SARM, se generarán planes de acción que permitirán un mejoramiento de la metodología en caso de ser requerida, adicionalmente con los resultados que se generen , el Administrador de Riesgos adelantará planes de acción en conjunto con las áreas involucradas principalmente la Subgerente Financiera, presentando los resultados al Comité de Riesgos para posterior revisión del Consejo de Administración.

Por parte de la Auditoría Interna o quien haga sus veces, se debe verificar de manera semestral la calidad y consistencia de las bases de datos, sistemas, herramientas, metodologías y/o técnicas empleadas en el SARM. De igual forma, deberá identificar y evaluar la calidad de los procesos y de los controles existentes, informando los incumplimientos detectados, para la definición de planes de acción que puedan subsanar las situaciones presentadas.

Los informes generados respecto a Riesgo de Mercado por parte de los empleados involucrados en el análisis de información, se deberán mantener a disposición de los entes de control.

### Presentar informe mensual de evolución de SARM en COOPEAIPE

El Administrador de Riesgos presentará un informe mensual de la evolución del sistema de administración de riesgo de mercado que incluye el cumplimiento de las políticas, procedimientos, metodologías incorporadas como parte del SARM.

### Actualizar metodología de identificación, medición, control y monitoreo de riesgo de mercado

Se realizará la actualización de la metodología al momento que se requiera bajo el liderazgo del Administrador de Riesgos y con la aprobación y revisión del Consejo de Administración y el Comité de Riesgos de COOPEAIPE, realizándose como mínimo una revisión semestral y se reportará la evolución anualmente en el informe a la Asamblea Ordinaria de delegados.